



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: 8600-021641/2020 - EX-2020-00043280- -NEU-DESP#SSLD-DESIGNACIONES EN EL HOSPITAL CASTRO RENDÓN Y RINCÓN DE LOS SAUCES

VISTO:

El EE-2020-00043280-NEU-DESP#SSLD y el Expediente N° 8600-021641/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales Médicos, **MARIA LUZ ROBOTTI** (CUIL N° 27344469887 – Clase 1989) y **PABLO MIGUEL PEZZETTO** (Legajo N° 691441 - CUIL N° 23271725639), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la fecha de posesión del cargo;

Que los postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por renuncia (Resolución N° 471/19) del ex agente NÉSTOR SANTOS CUEVAS BRANDAN (Legajo N° 247521 - CUIL N° 20293562602 Médico Anestesiista - Categoría PF2- Planta Permanente) y por renuncia (Resolución N° 104/19) del ex agente HECTOR RAFAEL SANCHEZ (Legajo N° 819883 – CUIL N° 20182957616 - Médico General- Categoría PF2- Planta Permanente);

Que obra Acta de Reunión N° 8/20 por la cual la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño del Sistema Público Provincial de Salud aprueba el proceso y la designación de los mencionados profesionales;

Que resulta necesario dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente norma la designación tramitada mediante Decreto N° 2290/2019 del postulante **SEBASTIAN SAHORES** (CUIL N° 20275855880- Clase 1979) por renunciar a la toma de posesión del cargo;

Que es política de la Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha de la presente norma la designación tramitada mediante Decreto N° 2290/2019 del postulante **SEBASTIAN SAHORES** (CUIL N° 20275855880- Clase 1979), por no haber tomado posesión del cargo.

Artículo 2º: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – SA.L – URP.09 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00– Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – SA.L – URP.15 -PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – SA.L – URP.15 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: TRANSFÓRMASE los cargos que a continuación se detallan:

En la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón un Puesto “Médico Anestesiista (M1E), secuencia 0007”, Categoría PF2, en un puesto “Médico Oncólogo (M1J), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

En la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces el puesto “Médico General (M1G) secuencia 0007” Categoría PF2, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, debiéndose imputar con cargo a JUR.10– S.A.L.- URP. 09 y 15- PRG. 032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente:

MARIA LUZ ROBOTTI (CUIL N° 27344469887 – Clase 1989), en Categoría PF1, cubriendo la vacante por la baja por renuncia (Resolución N° 471/19) del ex agente NÉSTOR SANTOS CUEVAS BRANDAN (Legajo N° 247521 - CUIL N° 20293562602 Médico Anestesiista - Categoría PF2- Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Oncólogo (M1J), secuencia a confirmar”, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, **con más lo establecido en el Título III**, de la Ley 3118.

PABLO MIGUEL PEZZETTO (Legajo N°691441 - CUIL N° 23271725639), en Categoría PF1, cubriendo la vacante por la baja por renuncia (Resolución N° 104/19) del ex agente HECTOR RAFAEL SANCHEZ (Legajo N° 819883 - CUIL N° 20182957616 - Médico General- Categoría PF2- Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, **con más lo establecido en el Título III**, de la Ley 3118.

Artículo 5º: AUTORÍZASE a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la Jornada Laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.